

Cédula de notificación y requerimiento

IV.1399

En el juicio de faltas número 252/87, seguidos por este Juzgado sobre lesiones y daños tráfico, se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

Pesetas

— Multa 16.000

Total 16.000 pesetas (s.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Francisco Lafuente Barrero, cuyo último domicilio conocido fue en Pino y Amorena número 5-1º, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la presente tasación de costas por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo el presente en Logroño, a 15 de noviembre de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Tasación de Costas

IV.1400

Doña Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria del Juzgado de Distrito de Haro.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Faltas número 141/86, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en los cuales se ha practicado la tasación de costas que es del tenor literal siguiente:

— Multa 10.000 Ptas.

TOTAL . . . 10.000 Ptas.

A abonar por Antonio Jiménez Jiménez las figuradas Diez mil pesetas.

Dado en Haro, a 1 de junio de 1988.

Y para llevar a cabo la notificación de la tasación al condenado Antonio Jiménez Jiménez, en la actualidad en ignorado paradero, a quien se da vista de ella por término de tres días, expido el presente en Haro, a 15 de noviembre de 1988.— La Secretaria.

Edicto

IV.1375

Doña Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria del Juzgado de Distrito de Haro.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 212/87 se ha dictado el auto del tenor literal siguiente:

Auto.— En la Ciudad de Haro, a once de agosto de 1988.

ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero: Que las diligencias anteriores, cuyo conocimiento correspondió a este Juzgado, fueron registradas con el número 212/87 del libro correspondiente, sobre daños.

Segundo: Que practicadas las gestiones oportunas para el esclarecimiento de los hechos que han motivado la formación de este expediente, así como la inexistencia de causas suficientes para acusar a determinadas o determina-

da persona en sus distintos grados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 641 párrafo 1º y 2º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y procede del sobreseimiento provisional de estas actuaciones.

S. Sª Dijo: Que debía sobreseer y sobreseía el presente juicio verbal de faltas llevándose a cabo el archivo provisional de las mismas dejando nota bastante en el libro de registro.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a los implicados.

Así lo acuerda, manda y firma Dª Mª Puy Zatón Osés Juez de Distrito de Haro, por ante mí, la Secretaria, de lo que doy fe. Firmado: La Juez de Distrito, La Secretaria: ilegibles.

Y para que conste, a fin de notificar a Mario Sebastián Bernabé, actualmente en ignorado paradero y domicilio, extiendo y firmo la presente en Haro, a 9 de noviembre de 1988.— La Secretaria.

Edicto

IV.1376

Doña Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria del Juzgado de Distrito de Haro.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 250/87 se ha dictado el auto del tenor literal siguiente:

Auto.— En la Ciudad de Haro, a once de agosto de 1988.

ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero: Que las diligencias anteriores, cuyo conocimiento correspondió a este Juzgado, fueron registradas con el número 250/87 del libro correspondiente, sobre daños.

Segundo: Que practicadas las gestiones oportunas para el esclarecimiento de los hechos que han motivado la formación de este expediente, así como la inexistencia de causas suficientes para acusar a determinadas o determinada persona en sus distintos grados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 641 párrafo 1º y 2º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y procede del sobreseimiento provisional de estas actuaciones.

S. Sª Dijo: Que debía sobreseer y sobreseía el presente juicio verbal de faltas llevándose a cabo el archivo provisional de las mismas dejando nota bastante en el libro de registro.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a los implicados.

Así lo acuerda, manda y firma Dª Mª Puy Zatón Osés Juez de Distrito de Haro, por ante mí, la Secretaria, de lo que doy fe. Firmado: La Juez de Distrito, La Secretaria: ilegibles.

Y para que conste, a fin de notificar a Mario Sebastián Bernabé, actualmente en ignorado paradero y domicilio, extiendo y firmo la presente en Haro, a 9 de noviembre de 1988.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto para la edición de dos libros sobre la vida y obra del poeta Esteban Manuel de Villegas. Expediente nº 08-3-2.1-68/88 V.A.1335

La Consejera de Educación, Cultura y Deportes convoca el siguiente concurso abierto en tramitación de urgencia:

Objeto: Edición de dos libros sobre la vida y obra del poeta Esteban Manuel de Villegas, lote 1: "Esteban Manuel de Villegas: Fortuna crítica", lote 2: "La obra literaria de Esteban Manuel de Villegas: Manuscritos e impresos".

Presupuesto de contrata: Un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000 Ptas.); lote 1: 650.000 Ptas.; lote 2: 750.000 Ptas..

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de contrata del lote o lotes por los que se oferte.

Plazo de entrega: Dos meses (2 meses).

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 7 de diciembre de 1988.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 16 de diciembre de 1988 en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad

Autónoma.

El Pliego de Bases de este Suministro se halla a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (c/ Portales, 2) y en la Sección de Contratación (c/ Vara de Rey, 3-3º), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 22 de noviembre de 1988.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO DE LA RIOJA
Junta Administradora de Vehículos y Maquinaria de La Rioja

Subasta de maquinaria

V.A.1334

A las 12 horas del día 1 de febrero de 1989, se celebrará en la Demarcación de Carreteras del Estado de La Rioja c/ Once de Junio nº 11-2º, Logroño, la subasta de enajenación del siguiente material:

1 Compactador estático

1 Bituminadora Mec

1 Furgoneta Seat-127

1 Camión Avia

1 Furgoneta Seat